

merece tampoco, Señora, los honores de  
una seria reputación el argumento de que  
sea un inconveniente la sucursal en Tortosa  
para el establecimiento del Banco en Murcia.  
¿No lo tienen Tarragona y Reus? ¿No se  
les ha concedido á Cádiz y Jerez, á Valla-  
dolid y Palencia? Y esto ciertamente no es  
un obstáculo para que funcionen dichos bancos  
con completa independencia.

Por todo lo cual y con el acento mas  
respectuoso =

A V. M. suplica esta Corporación decreté el estable-  
cimiento del Banco que se solicita establecer  
en Murcia, pues así lo pide el voto unánime  
de la población, y lo reclama su riqueza é  
importancia de ella, rogando entretanto al  
Eodopoderoso por la felicidad y ventura del  
reinado de V. M. cuya vida guarde Dios  
muchos años.

Murcia G. G.

Por disposición del  
Sr. Director se remiten  
este rúbrico al Sr. Jefe  
de la Adu. p.<sup>ta</sup> que se  
siga elevando al Jefe  
del M.º

